



GAB. PRES. N° \_\_\_\_\_

002 /

ANT.: DS N° 12 de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que creó el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

MAT.: Establece Objetivos Gubernamentales de Auditoría Interna para el período que indica.

SANTIAGO, 05 MAR. 2008

DE : PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

A : SEGUN DISTRIBUCION

1. Para asegurar una adecuada continuidad y desarrollo del Sistema de Auditoría Interna del Gobierno, se requiere fijar, periódicamente, los Objetivos Gubernamentales de Auditoría para su aplicación en las entidades de la Administración del Estado.

Corresponde, por tanto, determinar tales objetivos para el año 2008, los que tendrán por finalidad obtener de las unidades de auditoría interna de las entidades del Estado, esto es, ministerios, servicios dependientes o relacionados con los mismos y, empresas del Estado, un conjunto de acciones en las áreas relacionadas con control interno y auditoría, con especial énfasis en acciones preventivas que permitan controlar y retroalimentar el proceso de gestión de riesgos, así como, continuar mejorando este proceso que fuera iniciado a impulso de la Administración Activa.

2. En mérito de lo anterior, he resuelto fijar los siguientes Objetivos Gubernamentales de Auditoría Interna para el año 2008:

**Objetivo 1:**

Realizar auditorías de carácter preventivo, sobre las materias que determine el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y entregar la información y documentación que el precitado Consejo de Auditoría solicite en el ejercicio de sus atribuciones.

**Objetivo 2:**

Realizar auditorías y actividades que otorguen un aseguramiento razonable al Proceso de Gestión de Riesgos y una adecuada retroalimentación para su mejora continua.

Los objetivos definidos anteriormente, deberán ser incorporados en los Planes Anuales de Auditoría Interna a ejecutarse a partir del 1º de enero del año 2008.

A tal fin, una vez elaborado el Plan Anual de Auditoría Interna 2008 de cada entidad del Estado, incluyendo los mencionados objetivos, deberá remitirse a dicho Consejo.

**Objetivo 3:**

Mantener y mejorar el Proceso de Gestión de Riesgos en las entidades de la Administración del Estado. Para ello, los Jefes de Servicio, deben dar cumplimiento a las directrices que sobre la materia formule el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, lo que debe contemplar a lo menos los siguientes objetivos:

- Incorporar en el Proceso de Gestión de Riesgos, aquellos elementos que permitan avanzar hacia la consolidación del mismo y que serán oportunamente documentados por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno;
- Generar mecanismos que permitan contar con información oportuna y confiable para el Proceso de Gestión de Riesgos, a lo menos semestralmente;
- Demostrar la debida implementación de las medidas preventivas y correctivas comprometidas para mejorar la gestión institucional y alcanzar los objetivos estratégicos de la entidad;
- Disponer los recursos necesarios para la correcta implementación y funcionamiento del Proceso de Gestión de Riesgos en la entidad;
- Asumir las autoridades superiores de los ministerios, servicios y empresas del Estado, la responsabilidad de la adopción de las medidas tendientes a la gestión efectiva de los riesgos, especialmente aquellos de mayor criticidad, informando de ello al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.



3.

Corresponderá al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, ente destinado a brindar asesoría a la Presidenta de la República, en la formulación de políticas, planes, programas y medidas de control interno de la gestión gubernamental, coordinar la labor que realicen las Unidades de Auditoría Interna así como la de los responsables del Proceso de Gestión de Riesgos en los ministerios, servicios y empresas del Estado y, prestar apoyo técnico que requieran para la mantención y funcionamiento de precitado proceso.

Saluda atentamente a Ud.,



### **DISTRIBUCION:**

- 1.- Señor Ministro del Interior
- 2.- Señor Ministro de Relaciones Exteriores
- 3.- Señor Ministro de Defensa Nacional
- 4.- Señor Ministro de Hacienda
- 5.- Señor Ministro Secretario General de la Presidencia
- 6.- Señor Ministro Secretario General de Gobierno
- 7.- Señor Ministro de Economía, Fom. y Reconstrucción
- 8.- Señora Ministra de Planificación
- 9.- Señora Ministra de Educación
- 10.- Señor Ministro de Justicia
- 11.- Señor Ministro del Trabajo y Previsión Social
- 12.- Señor Ministro de Obras Públicas
- 13.- Señora Ministra de Salud
- 14.- Señora Ministra de Vivienda y Urbanismo
- 15.- Señora Ministra de Agricultura
- 16.- Señor Ministro de Minería
- 17.- Señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- 18.- Señora Ministra de Bienes Nacionales
- 19.- Señor Ministro Pdte. de la Com. Nac. de Energía
- 20.- Señora Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer
- 21.- Señora Ministra Pdte. del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- 22.- Señora Ministra Presidenta de la Comisión Nacional del Medio Ambiente
- 23.- GAB. PRES. (Of. de Partes)
- 24.- (DJ) MINSEGPRES
- 25.- Of. De Partes MINSEGPRES